



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELÉGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PRESTA: ATRASADO 100.

OFICINAS: CALLE DE ZAGO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUR, 55.

Habiendo acordado la Empresa de Toros de la plaza de esta ciudad, contratar el servicio de caballos para las dos corridas que han de celebrarse en los días 5 y 6 de Setiembre próximo, lo anuncia para que las personas que deseen interesarse en dicha contrata, acudan el día 8 de Junio inmediato á las 11 de su mañana, á la casa plaza de Chacon, núm. 12, en que tendrá lugar el acto por subasta y adjudicacion al mejor postor: servirán de base para aquellas las condiciones que obran en poder de D. Juan Piqueras, y de las que instruirá gustoso á la persona que lo desee

LA PAZ DE MURCIA.

LEY DE AGUAS.

Próxima á publicarse por el Ministerio de Fomento, después de consultado el Consejo de Estado, la Ley de Aguas del 66 reformada sobre unas bases generales aprobadas por las Cortes, la celosa é incansable Comision representativa de hacendados de esta huerta, ha creído de su deber, como un asunto de su competencia, dirigir al Ministerio de Fomento la exposicion que copiamos á continuacion para que se respeten y garanticen nuestros legítimos y antiguos derechos.

No dudamos que el ejemplo de la Comision será seguido por la Real Sociedad Económica, llamada tambien á estos estudios y á velar por los intereses que representa.

Dice así la exposicion:

COMISION REPRESENTATIVA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Circunstancias especiales de clima y suelo han hecho que España, adelantándose á las demás naciones de Europa, tenga, la primera, un Código general de Aguas; y esta falta de agenos modelos que imitar copiándolos á nuestras necesidades; la escasez de precedentes propios, datos y estudios sobre nuestros regadíos antiguos, y más que todo esto, la indole especial del elemento sobre que se legislaba, de más fácil apropiacion, y más difícil de retener que todas las demás cosas que están en el dominio, excusan los vacios y defectos de la Ley de 3 de Agosto de 1866, cuya reforma, de hacerse con el detenimiento y maduro estudio que son garantía de acierto, será uno de los timbres más gloriosos ganados por V. E. en el Ministerio de su cargo.

Deciden hasta tal punto del espíritu general que informa toda ley, la opinion ó ideas más generalizadas de la época en que se dicta, que muchas veces los legisladores no se paran á considerar los casos especiales que por su número é importancia merecen tenerse en cuenta, siquiera sea como excepcion, comprendiendo en sus prescripciones, bastantes amplias al objeto, todos los derechos más ó menos raros que se presentan en la práctica, y previniendo todos los conflictos que pueden surgir entre aquellos que modernamente declaran y los que, existentes de antiguo, robusteció la práctica de centenares de años. Así, la opinion general, y bastante exacta por desgracia, de que, pudiendo y debiendo aprovecharse, las aguas de nuestros rios corren, por negligencia y atraso, á perderse infecundadas en los mares que ciñen nuestras costas; informa toda la ley de aguas y causa sus principales defectos; porque, olvidando el legislador que hay tambien rios españoles cuyo caudal se utiliza cuidadosamente, por más de una vez y hasta su última gota, atiende más al estímulo de nuevos aprovechamientos; que á la proteccion y permanencia de los antiguos; y más de una vez, por deseo de que se establezcan regadíos y de que se cree riqueza, descuida la proteccion de los existentes y pone en peligro otra riqueza creada. Esta facilidad para nuevos aprovechamientos no puede aumentarse más, sin que se convierta en autorizacion indirecta de toda clase de abusos: el aumento de la poblacion, coincidiendo con la mayor facilidad y rapidez de los transportes; el progreso de la agricultura y los adelantos de la mecánica han impulsado, y seguirán haciéndolo, la formacion de nuevos regadíos; y, más que de fomentar éstos,

el legislador, al revisar su obra de 1866, debe preocuparse de la defensa de los existentes de antiguo, insuficientemente defendidos por la ley actual y maltratados por la codicia de los ribereños y regantes anteriores. En este pensamiento se inspira y á esta necesidad ocurre la presente exposicion.

Una de las dificultades en que tropezaron, y que no supieron vencer por completo los legisladores de 1866 es la determinacion del derecho de los regantes que lo tienen á las sobras de una corriente natural que há servido otros rios superiores; y esta dificultad nace de que no tienen, éstos en la casi totalidad de los casos, dotacion fija y determinada de aguas; y no puede, por lo mismo, determinarse la cantidad, fija tambien, en que consisten los remanentes ó sobrantes á que tienen derecho los terrenos inferiores. Porque, cuando las aguas que un propietario ó una comunidad de regantes toma de una corriente natural, están determinadas, en cantidad fija con la concesion ú otros medios, el derecho del propietario ó de la comunidad no admite dudas: si por su accion ó cance privado corre mayor cantidad de aguas que la concedida ó adquirida, el exceso pertenece á los regantes inferiores, y deberá volver al cauce natural de donde solamente ha salido por error, mala fé ó insuficiencia de los medios empleados para que la toma perciba su dotacion solamente. Pero cuando la cantidad de aguas que se deriva para un aprovechamiento no está determinada, por ser mucha la antigüedad de la concesion ú otras causas, la dificultad es grande si no se aplican á los remanentes ó sobrantes las reglas generales de derecho que, para las aguas no aprovechadas por el dueño del predio porque discurren, establecen los artículos 36, 40 y 42 de la Ley de 3 de Agosto. No puede ménos de quedar sujeta á estas reglas generales, en su adquisicion, uso y disfrute, la cantidad de agua desconocida ó indeterminada que se deriva y vuelve, en parte, á una corriente natural: hay un riego establecido y la cantidad del derecho que ejercitan los regantes, el líquido que aprovechan, es imposible de determinar con relacion al mismo líquido, y sólo se conoce con relacion al terreno: no se sabe ni se há sabido nunca el número de litros por segundo á que tiene derecho el particular ó la corporacion, pero si el número de hectáreas que llevan con su propiedad el derecho de ser regadas, y cuyos sobrantes se vienen utilizando en el riego de tierras más abajo; existen, pues, tierras superiores y tierras inferiores con derecho á aprovechar la misma agua, y como no es determinada la cantidad de ésta concedida ó ganada por las primeras, su derecho, tiene que ser absoluto sobre todas las que entran en el cauce privado, esto es, debe darse á este derecho toda la extension de que es susceptible en la ignorancia de la cantidad del líquido que se aprovecha, y en el conocimiento, solamente, de la extension de terreno sobre que se viene ejercitando el derecho y haciéndose el aprovechamiento. Así, los regantes superiores podrán consumir más ó ménos líquido, ordeñar y variar su disfrute; pero, dentro de la razon, de la justicia y de una recta interpretacion de la Ley, que pedimos se aclare en este punto, no pueden establecer nuevos riegos en terrenos que nunca los tuvieron ó que lo han perdido; porque este derecho nuevo exige la privacion del que han adquirido y vienen usando otros terrenos inferiores.

Y no se diga que con esta teoria se limita la libertad que las comunidades de regantes tienen de distribuir los cauces interiores y ordeñar el disfrute del agua que perciben de la manera más conveniente; porque esta observacion no tiene importancia ni viene apenas al caso. Culpa sería, siempre, ó afan, tal vez, de proporcionar facilidades al abuso, el no tener aquellas comunidades ó regantes determinado, en cantidad, su derecho, y si sólo en extension. Aparte de esto, la distribucion de cauces no se limita en poco ni en mucho, y si sólo la cantidad de tierra regable: la comunidad puede distribuir sus riegos como le plazca, si bien no puede aumentarlos; porque desde el momento en que los sobrantes de un riego anterior vuelven á su cauce público primitivo, se encuentran en las mismas condiciones que establecen los artículos 34, 36, 40 y 42 para los casos que prevén; el derecho á aprovecharlos se adquiere y pierde por los

medios establecidos en la ley; y el de los regantes superiores es siempre el mismo tengan ó no dotacion fija de agua, y la única diferencia consiste en que cuando la tienen, la cantidad de su derecho está determinada en cantidad de agua, en litros por ejemplo; y cuando no la tienen, en extension de terreno regado, en hectáreas.

No es nueva tampoco esta teoria que sostenemos; está conforme con los nuevos principios de administracion y justicia; ha inspirado las disposiciones del Gobierno, anteriores á la Ley de Aguas, principalmente las Reales órdenes de 14 de Marzo de 1846, 4 de Diciembre de 1859, y 29 de Abril de 1860, se desprende como consecuencia necesaria, de los artículos 34, 37, 39, 40, 63, 64, 195, 241 y 250 de la Ley de Aguas, que garantizan el derecho de los predios inferiores á las que vienen aprovechando, ya se deriven de un rio, ya procedan de sobrantes de riegos ó filtraciones de tierras superiores; se acuerda con el artículo 197, segun el que, las concesiones para riegos se han de fijar en metros cúbicos ó en litros por segundo y, además, en extension de terreno regable, y claro está que, faltando el primer tipo, el texto legal autoriza la determinacion del derecho por el segundo; y no hubiera sido necesario la aclaracion ó reforma que pedimos, si el artículo citado no se refiriera en su primer período á las concesiones ulteriores, y no fuese tan vago el sentido del segundo, al hablar del objeto del aprovechamiento; finalmente, nuestra teoria está conforme con la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo de Justicia y por el Consejo de Estado, en sus sentencias de 4 de Junio de 1872 y 13 de Agosto de 1877; puesto que, en la primera, se establece que ningun aprovechamiento eventual podrá interrumpir ni atacar derechos anteriormente adquiridos sobre las mismas aguas, en region inferior; y la segunda resuelve que un particular, á quien con anterioridad á la Ley de Aguas se había concedido el aprovechamiento de las de un rio para fertilizar determinadas haciendas, no podia utilizar las aguas en otros terrenos confijos de su exclusivo dominio, esto es, que cuando en los aprovechamientos anteriores á la Ley de 1860 no estuviese fijado el caudal de aguas, se entiendo concedido únicamente el necesario para el objeto del aprovechamiento.

(Se concluirá.)

Conforme á lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1879, el Domingo próximo, como primer día del duodécimo mes económico, se reunirá el Ayuntamiento en sesion pública extraordinaria con los comisionados de la Junta general de escrutinio, y con citacion de los concejales elegidos contra cuya capacidad se hubiese reclamado. Los comisionados resolverán definitivamente todas las protestas sobre nulidad de la eleccion, y en union con el Ayuntamiento, las que se refirieran á la incapacidad ó excusas legales de los elegidos, oyendo antes las defensas.

Para ser elegible en Murcia se requiere ser elector. Lleva por lo menos cuatro años de residencia fija en el término municipal y pagar una cuota directa de las que están comprendidas en los dos primeros tercios de las listas de contribuyentes por el impuesto territorial y por el de subsidio industrial y de comercio.

Igualmente lo serán los que pagando alguna cuota de contribucion, acrediten por medio de título oficial su capacidad profesional ó académica.

Tambien pueden serlo los que sufran descuentos en los haberes que perciban de fondos generales, provinciales ó municipales, siempre que su importe se halle comprendido en igual proporcion señalada para los elegibles anteriormente.

Así lo expresa el art 41 de la Ley Municipal, y segun el 43 no pueden ser Concejales:

Los Diputados provinciales ó á Cortes y los Senadores, excepto en la capital de la monarquía,

Los Jueces municipales, Notarios, y otras personas que desempeñan cargos públicos declarados incompatibles con el de Concejal por leyes especiales,

Los que desempeñan funciones públicas retribuidas, aun cuando hayan renunciado el sueldo. Los catedráticos de Universidad ó de Instituto podrán ser Concejales en las poblaciones donde desempeñen sus destinos,

Los que directa ó indirectamente tengan parte en servicios, contratas ó

suministros dentro del término municipal por cuenta de su Ayuntamiento, de la Provincia ó del Estado.

Los deudores como segundos contribuyentes á los fondos municipales, provinciales ó generales, contra quienes se haya expedido apremio, y

Los que tengan contienda administrativa ó judicial pendiente con el Ayuntamiento ó con los establecimientos que se hallan bajo su dependencia ó administracion.

Segun la Ley electoral, art. 7.º, no pueden ser elegidos los que tres meses antes de la eleccion hayan desempeñado cargo ó comision de nombramiento del Gobierno, con ejercicio de autoridad.

Segun los arts. 8.º y 9.º tampoco pueden ser elegidos y es motivo de incapacidad para ejercer el cargo:

Los contratistas y sus fiadores de obras y servicios públicos que se paguen con fondos del Estado, Provinciales ó Municipales, ni los administradores de dichas obras y servicios,

Los recaudadores de contribuciones y sus fiadores,

Los deudores al Estado que lo sean por cualquier clase de contrato, y

Los deudores en concepto de segundos contribuyentes, los fiadores y mandados en ambos casos, y los que reciben sueldo de la Provincia.

El art. 15 de la misma Ley declara incompatibles los cargos de Diputado provincial y Concejal con todo destino retribuido por el Gobierno ó por la Casa Real, y con los de Notario público y Juez de Paz de sus respectivos distritos ó colegios electorales.

Es igualmente incompatible el cargo de Concejal con todo empleo retribuido de fondos provinciales ó municipales.

Con arreglo al art. 63 de la Ley Municipal el cargo de Concejal es gratuito, obligatorio y honorífico; pero segun la segunda parte del 43 pueden excusarse:

Los mayores de 60 años, y los físicamente impedidos, y

Los que hayan sido Senadores, Diputados á Cortes, Diputados provinciales y Concejales hasta dos años después de haber cesado en sus respectivos cargos.

Los Concejales elegidos sobre quienes pueden versar las reclamaciones de incapacidad, ó sus excusas, son los que siguen:

- D. Pascual Abellan Sanchez.
- " Diego Garcia Alix.
- " Ramon Martinez Galvez.
- " José Illan Gonzalez.
- " José María Hilla Hilla.
- " Domingo Colombo.
- " Manuel Soto Albaladej.
- " Fulgencio Meseguer Illan.
- " Francisco Illan.
- " Francisco Julio Martinez Montejano.
- " Gerónimo Garcia Ruiz.
- " Anselmo Arques.
- " Abelardo Garcia Ochando.
- " Roman Sanz.
- " Patricio Almela.
- " Acisclo Marin Samaniego.
- " Antonio Lorente Tarou.
- " Luis Fontes Alvarez de Toledo.
- " Ricardo Guirao de la Rocamora.
- " Alejo Molina Marquez.
- " Pedro Diaz Cassou.

Dice «El Diario»:

«El Inspector de carnes ha sido multado por el Sr. Alcalde en ocho días de su sueldo, por negligencia en el servicio.»

De haberse interrumpido el curso de las aguas en la acequia mayor de Aljufia tienen conocimiento la Comision representativa de hacendados y la de policia rural, las cuales, no dudamos que tomarán las mas prontas y eficaces medidas para quitar la interrupcion.

Se nos ha acercado el cortador de carnes Domingo Caravaca y nos ha manifestado estábamos mal informados en lo que hemos dicho acerca de la venta de lacarne de los novillos corridos y muertos el Domingo en la plaza de Toros, pues aquella se hizo, segun nos asegura, en la puerta del Norte de la Carnicería, en las mañanas del Lunes y del Martes, vendiéndose á 20 ctos. libra una parte, otra á 17 ctos. y todavía restaron 30 libras que hubo que repartir á los pobres.

Tambien nos aseguran otros cortadores que en la venta de esa carne se han sufrido pérdidas que se han dado por bien empleadas por el objeto caritativo de la corrida y por haber complicado á las personas que se han interesado por el beneficiado.

Después de admitida la rectificacion que antecede, hemos sabido que por el Sr. Alcalde han sido multados en ocho días de haber el Inspector de carnes y el Guardia municipal Antonio Sanchez, por haber consentido la venta de la carne de los novillos en la forma por nosotros denunciada, y como el Sr. Alcalde es muy cauto para los castigos, creemos que cuando él los ha impuesto no estaríamos tan mal informados como se nos dice, y esto nos obliga á preguntar (en qué quedamos, señores carniceros?

Por el Sr. Hernansaez han sido denunciados los cortadores de carne Antonio Hernandez y Francisco Lopez por falta de peso; bien podía este último poner en la balanza el baston de autoridad de que usa para que aquella estuviese en el fiel y ahorrarse que la puedan decir «la justicia prenden». Tambien ha sido denunciada por igual falta la vendedora de pan Carmen Rocamora.

Nuestro estimado amigo D. Alejandro de Martinez lamenta hoy la pérdida de su niña María de la Concepcion: le deseamos la resignacion que para estos casos presta nuestra Santa religion.

Sabemos que, mal aconsejados indudablemente, van á producir algunos guardias municipales una queja contra nuestro periódico y que confían en algun periódico local para que los apoye y defienda. Mas valía que se ocuparan en hacer cumplir el Bando.

Tenemos noticia de que se ha producido una queja contra un guardia municipal por sus malas formas al querer hacer cumplir una orden. A no mediar esta circunstancia diríamos á la Guardia «más vale tarde que nunca», pero así tenemos que decirle «tarde y mojado».

El presupuesto para festejos de la feria de Valencia sube á 37,000 pesetas y lo proyectado por las comisiones asciende á mayor suma.

Para los festejos de la nuestra no tenemos ni aun una pequeña parte del pico de esa suma.

«El Diario de Almería» publica la siguiente carta:

«Madrid 20 de Mayo de 1879.

Muy Sr. mio: preguntame V. en su periódico el porqué de no haber contestado á su anterior cuestion, de si es exacto el contenido de mi telegrama referente á la firma del contrato preliminar para la construccion del ferrocarril de Murcia á Granada, y me lo pregunta V. con motivo de volver á poner en duda su certeza LA PAZ DE MURCIA, periódico que tanto trabaja de algun tiempo á esta parte por el camino de liorro de Almería á Linares, y no por el primero citado, y voy á contestar el porqué, manifestándole que no lo he hecho á la cuestion por ser indudable la exactitud de cuanto un caballero, como yo me precio de serlo, asegura: una vez bajo su honrada firma.

Soy de V. s. s. q. s. m. b.

Mariano Vergara.»

Tenemos un placer en copiar la anterior carta, puesto que confirma, de una manera que no queda duda, el telegrama que oportunamente nos remitió el señor Vergara, y que, como dice «El Diario» de donde la tomamos, pudo haberla respecto de la autenticidad del telegrama.

Hecha esta salvedad nos quedan dos cosas que manifestar: primera, que el Sr. Vergara está equivocado al decir que nosotros trabajamos por el ferrocarril de Almería á Linares, pues si bien nos alegraríamos de que la provincia de Almería se cruce con dos líneas férreas, á nosotros la que inmediatamente y directamente nos interesa y deseamos ver llevada á la realizacion, es la de esta ciudad á Granada, y por eso, y hé aquí el segundo punto que íbamos á manifestar, no estamos satisfechos con el telegrama, es decir, queríamos más datos, deseábamos saber qué cosas son las que se interesan, aunque sea preliminarmente, en el contrato, lo cual se reserva el señor Vergara.

Al «Diario» de Almería nos toca decirle que el escrito á que alude no era de redaccion y por tanto, sin autorizacion debida, no podemos complacerle en lo que desea.

La Union hace publicas las siguientes jefaturas:

El Sr. Pi, de los federales.
El Sr. Ruiz Zorrilla, de los radicales.
El Sr. Castelar, de los posibilistas.
El Sr. Figueras, del nuevo partido.
Será este partido el de la gente nueva, de que hablaba el colega no hace mucho?

Se decia ayer que estaba acordada la supresion de las direcciones del ministerio de Ultramar para cuando se haga el nombramiento de subsecretario. Para este cargo se indica al Sr. Cisneros, aunque, segun nuestras noticias, nada hay resuelto en el asunto.

Por ahí tiene que empezarse, por ahí.

La sub-comision de la Asamblea de Versalles no tan solo se ha pronunciado en contra de la eleccion de Blanqui, sino que por tres votos contra uno ha desechado la siguiente proposicion, que su autor, el señor Clemenceau, ha formulado en los siguientes términos:

«Admitamos que la sub-comision esté decidida a proponer la invalidacion de Blanqui, hay una cosa que creo está obligada a admitir, á saber: que en todos los casos se oye á un ciudadano elegido por el sufragio universal. Pues bien, nadie negará que Blanqui ha sido elegido por una mayoría de 1.500 votos; deba, pues, presentar á la comision las observaciones que juzgue convenientes. No se juzga á un hombre sin oírle. A nadie se condena sin que presente su defensa.

Esto es lo que yo pido; llamad á Blanqui, hablade, que él hable y despues decidireis lo que creais conveniente.»

Blanqui mató la República del 48. ¿Representará su reaparicion en la escena política las postimerias de la República actual?

Leemos en El Cronista:

«Manifestábamos en nuestro último número la esperanza de que los dos periódicos ex-centralistas no habian de estar de acuerdo sobre la teoria de que sus amigos políticos apoyarian á la situacion por lo mismo que el Sr. Romero Robledo no forma parte de la misma.

Sobre este asunto, dice La Patria: «La alusion es á La Patria, y hemos de contestarla.

«Claramente no coincidimos con El Siglo en esta apreciacion, puesto que hemos creido y creemos que los hombres del centro se acercan al actual Ministerio, no porque no forme parte de él el Sr. Romero Robledo, que milita en el mismo partido que este Gabinete personifica, sino porque siendo decididos sostenedores de las instituciones y de la dinastia tanto cuanto otros elementos persisten en dirigir sus pasos por senderos que de ellas alejan, los centralistas venen aproximarse forzosamente allí donde está la mejor defensa de tan venerandos objetos.»

«Otra cosa sería seguir la política del vacío por el camino del aislamiento.»

Comentario de El Cronista: «Sepalo El Siglo, ya que, mal inspirado por antipatías personales, sentó la premissa que nosotros hemos combatido.»

Comentario de El Siglo:

«La Patria está en un error; La Patria sabe que ningún centralista se hubiera conciliado con el Gobierno estando en el Poder el Sr. Romero Robledo. Cite el colega algún caso.»

Los periódicos democráticos evocan los siguientes recuerdos, de que El Globo no dice una sola palabra:

«Porque las ideas republicanas federales no las tengo yo por complacer á nadie, ni por servir antojos de las muchedumbres, sino porque están encarnadas en las fibras de todo mi ser, y serán inseparables compañeras de mi existencia hasta la hora misma de mi muerte.» (Castelar: 21 Diciembre 1872.)

«Véase por qué yo quiero la República federal; y véase por qué yo jamás, jamás, jamás, apoyaré ni defenderé una República unitaria.» (Idem: 8 Julio 1873.)

«Lo que está pasando me inhabilita perpetuamente, no solo para ser Poder, sino para ser hombre político.» (Idem: 3 Enero 1874.)

Es de suponer que los recuerdos de La Democracia de hoy sean contestados por el órgano que tiene en la prensa el director de La Democracia de otros tiempos, el cual puede reproducir á su vez extensos discursos de hace siete años.

Aquí todo el mundo pasa la mitad de su vida en desmentir la otra mitad.

Dice un periódico:

«No dejan de ser curiosas las indicaciones del Diario de Barcelona sobre las disidencias surgidas en la redaccion de nuestro colega El Imparcial.

Creo el corresponsal que el asunto no reviste exclusivamente un carácter íntimo y personal, y alude á dos sucesos que lo tienen político y á las relaciones que se decia guardaba dicho diario con la situacion caida en Marzo último, si bien nosotros creemos que se alude á una amistad personal antigua.

Añade el corresponsal, que El Liberal ofrecerá sabroso pasto en sus primeros números á la curiosidad pública, y que se hará luz sobre ciertos intereses, miras, egoísmos, planes y maquinaciones, y otras cosas de este jaez, que se debaten en la crisis de El Imparcial. Por nuestra parte, nos limitamos á consignar sencillamente lo dicho por el colega catalán.»

Acerca del mismo asunto leemos en otro periódico:

«El Liberal ha hecho su programa desde las columnas de El Mercantil Valenciano, cuyo corresponsal es uno de los disidentes del colega de la plaza de Matute.

A muchas reflexiones, que nos reservamos hasta la aparicion del nuevo periódico democrático, da lugar el programa de referencia; pero como al tomar este un carácter oficial, pudieran ser atenuadas, como lo serían sin duda, algunas de las afirmaciones en cuestion, optamos por esperar.»

Leemos en El Siglo:

«Si son exactas las noticias que tenemos, parece que en una capital marítima importante se está cometiendo una defraudacion considerable á la Hacienda, por efecto de un increíble monopolio concedido en 1873 por el ministerio de Fomento.

Tenemos pedido los datos necesarios para ocuparnos del asunto, sin contemplaciones de ningún género, y persuadidos de la inquebrantable firmeza del Gobierno en las cuestiones de moralidad.

Es necesario hacer un escarmiento; y si la ley se aplica á los grandes, que tienen mayores deberes que guardar, será de saludable ejemplo para los pequeños.»

Hubo un ministro de «Fomento» en 1873 que consciente é inconscientemente, barrenando ó torciendo ó violentando la ley, autorizó una porcion de monopolios mayúsculos, á pesar de que su paso por aquel departamento fué bastante fugaz. Ya varias veces se le ha enmendado la plana, y habrá que enmendársela por completo.

Vaya unos federales.

A las seis de la mañana de ayer empezaron á reunirse en la estacion del Mediodia los amigos particulares y políticos del ex-ministro Sr. D. Francisco Romero Robledo, que, como ayer manifestamos, se tenian noticias de que hoy regresaba de su viaje á Antequera.

Pero el tren ha llegado con retraso de tres horas y media. A las nueve y cuarenta el señor Romero Robledo bajó del tren que le ha conducido, acompañado de su distinguida esposa.

Cerca de trescientas personas habia en el andén esperando al señor Romero Robledo. Dicho señor saludó á la generalidad con grande afecto, y abrazó á sus mas íntimos amigos.

El ex-ministro de la Gobernacion, aunque molestado por el cansancio del viaje, y para demostrar su agradecimiento á los concurrentes, se colocó en una de las salas de la estacion, desde donde saludó á todos, estrechando su mano á cada una de las personas que han salido á recibirle.

La mayor parte de estas fueron inmediatamente á ofrecer sus respetos á su señora.

No es posible retener en la memoria los nombres de todas las personas que han asistido, pero debemos mencionar á los Sres. Villalba (D. Federico), Cadorniga, García Lopez, Muchadas, La Fuente, García Goyena, Echalecu, Luciente, Arredondo, Ducacal, Campoamor, Peña, Quiroga, Herce, Luque, Alcázar, Grotta, Rodríguez Avial, Soldevilla, Dóriga, Casanova, Fontán,

Sedó, Arias (D. Severiano), Cruzada Villamil, Lopez (D. Juan de Dios), Vallarino, Quevedo, Martos Perez, Parreño, Martín Veña, Chavarri, Martínez Aparicio, Morcillo, Bochs (D. Alberto), marqués de Fuente Piedra, Lopez y Lopez, Juliá, Cornejo, Martín Oliva, Valenciana, Vergara, Aceña, Garrido Estrada, Castañón, Guirao, Zambrana, Luis Navarro, Gutierrez Aguilar, Quevedo Donis, Parrella, Sixto, Romero Leal, Botella, Velasco, Villalon (D. Rosendo), Rodríguez Batista, conde de la Encina, Estirado, Vazquez, Lara, Hoppe, Casa (D. Francisco), Delgado (D. Juan de Dios), baron de Cortes, marqués de Alta Gracia, Labajos (D. Roque), Cresta, Lustonó, Granes, Viñas, Bordona, Lopez Gomez (D. Jesús), Gomez Parreño, Bisso, Bonaplata, Estuig, Solsona, Latorre (D. Teodoro), Bautista (D. Marcelino), Muzás (D. Vicente), Soto y Cañas, Marin, secretario del gobierno civil, Macias jefe militar de seguridad pública, algunos de los redactores que se separaron de El Imparcial, y otras muchas personas.

El general Moreno Villar y los señores Herranz y Lolite, venian en el mismo departamento que el señor Romero Robledo.

Tambien han asistido la junta su prema del partido y los secretarios de los comités.

Dice la Gaceta Universal que sobre el cargo de director de Instrucción pública. Nosotros entendemos, por el contrario, que de la direccion general de Instrucción pública, Agricultura é Industria que hoy existe en el ministerio de Fomento, debieran hacerse dos direcciones: la una de Instrucción y la otra de Agricultura é Industria, pues ambos asuntos son por sí solos demasiado importantes y complicados para poder constituir dos direcciones, aparte de su diversa naturaleza.

No hay esperanzas de que seterme pronto el proyecto de ley sobre procedimiento criminal.

La comision de Códigos debia comprender cuánta falta hace la reforma y cuántos perjuicios se irrogan con el actual sistema.

Dice La Epoca:

«Si contáramos todo lo que sabemos acerca de la organizacion del Matadero, parecería imposible que aquí, donde tanto se ha hecho, subsista un modo de ser tan absurdo y tan perjudicial para la alimentacion del pueblo de Madrid. El Ayuntamiento lo sabe mejor que nosotros y esperamos lo remediará.»

Hable el colega, que le ayudaremos.

Dice La Correspondencia:

«Varios labradores se han acercado á nosotros pidiendo que llamemos la atencion sobre el estado en que se encuentra la langosta.

En el término de los Carabancheles han hecho por su cuenta, y en tiempo oportuno, los trabajos necesarios para la extincion del canuto, y ahora empiezan á observar con gran sentimiento que en la dehesa donde ejecutan las maniobras militares, por no haberse hecho ningún trabajo de extincion, se empieza á avivar, lo cual no solo representa la pérdida de los sembrados inmediatos, sino que amenaza á los de toda la provincia.

Como aun es tiempo de destruir tan dañino insecto en su estado actual de mosquito y salton, esperamos que la autoridad militar dedicará á este servicio parte de las fuerzas que están en el campamento, foco del mal.»

Nos parece muy conveniente que se realicen cuanto antes estos trabajos para extinguir el insecto que nos amenaza, pero sería oportuno, y nadie se atreverá á censurarlo, que en ellos se empleen á multitud de obreros que no tienen pan que dar á sus hijos.

Son en extremo desconsoladoras las noticias que recibimos de los pueblos.

El hambre y la miseria se extienden rápidamente por todas partes, y preciso es que el Gobierno y las Cortes inmediatamente que se reúnan dediquen toda su atencion á un asunto de tanta importancia, y

que, de no mirarse con la predileccion debida, puede acarrear funestas consecuencias.

Hé aquí lo que escriben de las provincias:

«Dicen de los pueblos del marquesado de Lombay que son muchas las familias que abandonan el país en busca de jornales, tomando la direccion de Madrid. Muchos jornaleros faltos de trabajo envían á sus mujeres é hijos á buscar hierbas á los barrancos y cauces de las acequias, único alimento de muchas familias.

—El Municipio de Marbella ha dirigido una exposicion á la asamblea provincial en demanda de algun socorro del fondo de calamidades públicas con que atender á la aflictiva situacion por que atraviesan aquellas clases menesterosas.

—Las sociedades obreras de Valls, á fin de auxiliar á los desgraciados que meses há soportan silenciosos las duras pruebas de la escasez de recursos consecutiva á la paralización de trabajos, han tomado los siguientes acuerdos: la seccion de tejidos á la mano, regala doscientas pesetas mensuales; la de cortidos, ciento; la de albañiles, veinte; probablemente la de zapateros tambien contribuirá en lo que pueda.»

Dícese que no todos los diputados constitucionales están conformes en que no se hagan ciertas declaraciones en las Cortes, que en su opinion habian de ser de mal resultado para el partido.

Un colega de la mañana asegura que en el ministerio de Estado se ha recibido un telegrama del marqués de Molins, al cual se le da bastante importancia.

¿Qué ocurrirá á la embajada de España en París?

Noticias generales.

La Gaceta de hoy publica la siguiente disposicion:

Ultramar.—Real decreto disponiendo se publique y observe en las islas de Cuba y Puerto-Rico, el Código penal reformado de 17 de Junio de 1870 con las modificaciones propuestas por la comision que ha tenido este encargo. (Conclusion.)

La comision municipal de festejos de Málaga ha presentado ya el programa de los que han de verificarse en aquella ciudad durante la próxima octava del Corpus.

Habrán tres veladas en la Alameda, donde se establecerán casetas y los puestos acostumbrados; feria durante los tres primeros días y repartido de 3.000 panes á los pobres. Una comision, compuesta de los señores Torres y Abela invitarán á las sociedades del Liceo y Circulo Mercantil para que establezcan tiendas en dicho paseo. No se quemarán fuegos artificiales, ni habrá cucañas, ni regatas, ni ninguna otra diversion pública.

Mucho dice, por lo que significa, la última parte del acuerdo de la Diputacion de Málaga.

El viernes se produjo un fuerte escándalo en la iglesia de Omnium Sanctorum de Sevilla.

Celebrábase las Flores de María, y cuando la concurrencia escuchaba con mas fervor la palabra del predicador, este fué interrumpido por un hombre que dijo en alta voz y extendiendo los brazos: «Pido la palabra.»

Algunos fieles le obligaron á salir del templo y le entregaron á las autoridades.

El autor del suceso resultó ser un desgraciado que padece de enajenacion mental. En la inspeccion decia que él era San Pedro, que tenia las llaves del cielo, que el dia de su fiesta se acababa el mundo y que todo lo que decia el predicador era verdad.

Escriben de Vigo que el jueves se perdió en los Viduidos, cerca de las islas Cies, un bote tripulado por cuatro marineros vecinos del Arrenal de aquella ciudad. Tres de los pescadores fueron inmediatamente puestos en salvo; pero no así el patron del bote, que pereció, á pesar de los esfuerzos hechos por salvarle.

Dice La Correspondencia que el

Sr. Posada Herrera se propone venir á Madrid con objeto de tomar parte en las tareas de la próxima legislatura, y añade que el ex-presidente del Congreso apoyará incondicionalmente al Gobierno del general Martínez Campos.

Continúan los desórdenes en las cárceles de Serranos de Valencia. Un preso, llamado Vicente Monfort, recibió el sábado dos navajazos en la cara y en el pecho, por lo cual tuvo que ser conducido al Hospital en un estado bastante grave.

A peticion del arzobispo de Valencia, ha sido concedido al cabildo de aquella ciudad el taatamiento de excelencia.

Ha llegado á Madrid el distinguido hombre público Sr. D. Emilio Castelar.

Las últimas noticias recibidas de las provincias de Galicia presentan como muy escasa la cosecha del vino para el otoño próximo.

Ayer ha llegado á Madrid el señor conde de Heredia-Spínola.

Los agentes de la autoridad en Zumárraga han detenido una partida de moneda falsa procedente de los pueblos inmediatos, y que iba en direccion á Francia, donde, segun los declarantes, la dan todo su valor.

Han salido para Valladolid 700 confinados que estaban en el presidio de Toledo.

Segun resulta de la sentencia pronunciada contra doña Baldomera Larra, las imposiciones hechas en su casa desde el 11 de Setiembre al 2 de Diciembre de 1876, ascendieron á la importante cantidad de treinta y siete millones setecientos diez reales; y habiéndose devuelto veinte millones noventa mil ochocientos ocho, hay una diferencia de diez y siete millones seiscientos diez y siete mil ochocientos dos reales en las operaciones entre lo recibido y lo satisfecho.

La defensa manifiesta que se adeudan á doña Baldomera Larra tres millones doscientos mil novecientos doce reales, tomando por base los treinta y siete millones setecientos quince mil seiscientos diez reales ingresados; abonando en cuenta, entre otras partidas, seis millones doscientos diez y seis mil novecientos nueve reales por recibos pagados desde el 11 de Setiembre al 2 de Diciembre de 1876, los que se refieren á cantidades ingresadas antes de dicha fecha.

El el domingo próximo y no el jueves como se ha dicho, despues de la sesion régia, se reunirán en una de las secciones del Senado los senadores y diputados del partido constitucional para acordar su conducta parlamentaria.

A pesar de cuanto en contrario se ha dicho sobre la reunion previa de las huestes ministeriales, se verificará en la presidencia del Consejo el dia 30 por la noche la de los diputados electos, y el 31 á la misma hora la de los senadores.

Algunos individuos del que fué centro parlamentario y han resultado electos para el futuro Congreso, parece que no se consideran invitados, ni asistirán por tanto á la reunion, para lo cual harán caso omiso de las excitaciones de El Siglo, órgano que fué de aquella agrupacion política.

A consecuencia de las repetidas profanaciones de los cementerios, el genio del inventor se ha excitado é ideado un medio para remediar el mal. Entre las mas recientes patentes aseguradas en la oficina general en Washigton, se ha concedido una para un ataud-petardo, que consiste en un tarro de metralla lleno de pólvora y balas, con un gatillo disparador, arreglado de manera que, una vez colocado el petardo en el ataud y cerrada la tapa, cualquier esfuerzo que se haga para abrirlo hará que aquél estalle al punto como un trueno, despidiendo balas en todas direcciones.

De ese modo los muertos no serán despojados, pero serán ametrallados.

Al saber doña Baldomera el fallo condenatorio que la ha impuesto

el juzgado, fué acometida de un ataque cerebral que puso en peligro su vida, siguiendo en estado grave.

Azores de la vida; nosotros sabemos que un buen padre de familia murió á poco de haberse marchado aquella señora, por haber perdido todos sus ahorros en la caja que estableció doña Baldomera.

Se hallan vacantes las titulares de Medicina de Belmonte y La Carlota.

El señor ministro de Hacienda se propone organizar para el próximo año económico y con arreglo á nuevas bases, las intervenciones de las administraciones económicas á que el Sr. Barzanallana dió nueva forma.

Las secciones de Propiedades también es posible sufran algun arreglo.

Falta hace.

Un vecino de Cervera (Zaragoza) recibió dias pasados una carta en que se le amenazaba con matarle si no dejaba en sitio determinado la cantidad de 160 pesetas.

Avisado el alcalde por el vecino, pidió auxilio al puesto de la Guardia civil de Villarroyo, lo que dió por resultado que, apostada una pareja cerca del punto en que se colocó la cantidad, sorprendiese á los ladrones, que eran dos, los que emprendieron la fuga al verse sorprendidos, y obligaron á que la Guardia civil hiciera fuego, hiriendo á uno de ellos, aprehendiendo al otro y ocupándoles algun arma blanca y un saco con la cantidad exigida.

Van llegando á Madrid los diputados á Cortes nuevamente elegidos.

El fallo de la sentencia pronunciada por el juzgado de primera instancia del distrito de la Latina en la célebre causa seguida á doña Baldomera Larra, dice testualmente:

«Fallo: Que debo declarar y declaro que los hechos probados son constitutivos del delito de alzamiento de bienes, hecho en perjuicio de acreedores y por persona que no es comerciante, del que, sin circunstancias que aprecien, es autora doña Baldomera Larra Vectorel, y como tal autora debo imponerle y le impongo seis años y un día de prision mayor, suspension de todo cargo durante la condena y dos terceras partes de costas, condenandola además á que abone los créditos contra ella existentes; absolviendo libremente á D. Saturnino Iglesias Lagastizabal, y declarando de oficio la otra tercera parte de costas; y luego que esta sentencia sea ejecutoria, saquese tanto de culpa con testimonio de las respectivas declaraciones de Rafael Gil y Consuelo Lopez y de las que á los mismos hagan referencia, así como de las prestadas por D. Nicanor Lezun y D. Manuel Enciso; desguisándose las cartas suscritas por estos que obran en autos.

Así por esta sentencia que se eleve en consulta á la superioridad en la forma y conducto prevenidos, previa citacion y emplazamiento de las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—*Burique Urzquez.*»

Telégramas.

KIEFF 26.—Se ha descubierto en esta ciudad una conspiracion para turbar el orden público.

En las casas de dos de los conjurados, que han sido presos, se han hallado varias armas de fuego y el material é instrumentos para fabricar bombas explosivas.

PARIS 26 (tarde).—Hoy se ha verificado el solemne acto de la entrega por el presidente de la República, Sr. Grevy, de las birretas cardenalicias á los prelados franceses recientemente elevados por el Papa á dicha dignidad.

Los nuevos cardenales han pronunciado con este motivo discursos manifestando su viva adhesion á la Santa Sede.

El presidente de la República, contestando á sus discursos, ha dicho que la proteccion de las autoridades constitucionales no faltará jamás á los derechos de la Iglesia.

«Ningun peligro, ha añadido, corren estos derechos, protegidos como están por las leyes.

«Si el Gobierno no coloca los derechos de la Iglesia por encima de los del Estado, no por esto deja de estar animado de una viva solicitud por la proteccion de todos ellos.»

LONDRES 26 (8 noche).—*Cáma-*

ra de los Comunes.—El ministro de Hacienda, Sr. Northcote, pone en conocimiento de la Cámara que ha sido nombrado comandante superior civil y militar de Natal, Transvaal y demás territorios indigenas en que actualmente se desarrolla la guerra, el Sr. Wolseley, quedando de gobernador de la colonia del Cabo el Sr. Bartle Frere.

BERLIN 26 (8 noche).—El principe de Bismark ha presentado hoy al Consejo federal el tratado concluido el 24 de Enero último con las autoridades de las islas de Samoa.

LONDRES 26 (9:30 noche).—*Cámara de los lores.*—Lord Grambroock anuncia á la Cámara que hoy ha sido firmado el tratado de paz con el Afghanistan.

ATENAS 26 (9 noche).—Ayer se han verificado algunas manifestaciones en Janina y Arta en favor de la anexion á Grecia.

BERLIN 26 (9:40 noche).—El periódico la *Gaceta de la Alemania del Norte* dice que Alemania está resuelta á poner á cubierto los capitales alemanes en Egipto, si las demás potencias se abstienen.

En este último caso, Alemania gestionará sola si fuere preciso.

LONDRES 27.—La sesion de la Cámara de los Comunes ha durado hasta la madrugada de hoy.

El ministro de la Guerra, coronel Stanley, hablando de la guerra del Africa meridional, dice que el Gobierno inglés ha dado las siguientes instrucciones al general Volseley, jefe superior de las tropas inglesas que operan contra los zulús:

«Terminar la guerra lo mas pronto posible, renunciando á toda conquista, pero las armas no se depositarán hasta que esté satisfecha la honra de la Gran Bretaña y quede consolidada la seguridad de aquellas colonias.»

NUEVA-YORK 27.—Se acaban de recibir graves noticias del Pacifico por la vía de Panamá, las cuales alcanzan al 17 del corriente, pues segun se telegrafió oportunamente, el almirante de la escuadrilla chilena cortó el cable submarino.

Segun dichas noticias, el cuerpo diplomático extranjero residente en Lima dirigió una enérgica protesta al almirante chileno, por haber destruido éste las propiedades de varios súbditos extranjeros sin respeto alguno á las leyes de la neutralidad.

PARIS 27.—Un despacho oficial recibido por el Gobierno, dice que el cónsul francés en Arequina (Perú) protestó contra la destruccion llevada á cabo por las tropas chilenas de varias mercancías de propiedad francesa.

Se cree que será reforzada nuestra escuadra en las aguas del Pacifico.

LONDRES 27.—Segun las últimas noticias del Perú, recibidas hoy, las tropas peruanas se parapetaron en el consulado inglés de Pisagua, haciendo fuego sobre la escuadrilla chilena.

Rechazó esta el ataque, y el consulado quedó destruido, resultando varios muertos.

El Gobierno británico pedirá inmediatamente satisfaccion sobre este hecho, así como sobre otros ataques de que han sido objeto propiedades inglesas.

BERLIN 27.—El principe de Battemberg, recientemente elegido para el trono de Bulgaria, ha sido objeto de grandes distinciones durante su permanencia en esta capital.

El emperador Guillermo le obsequió con una gran comida en Palacio.

El principe celebró una larga conferencia con Bismark despues de haber tenido una entrevista con el emperador.

LONDRES 27.—El periódico el *Daily Telegraph*, en su edicion de esta tarde, dice que este año ha sido muy mala la cosecha de seda en Italia á consecuencia del mal tiempo, calculándose en mas de cien millones de francos las pérdidas relativamente á la recoleccion del año anterior.

TURIN 27.—Grandes inundaciones en el Piamonte á consecuencia de grandes lluvias y del repentino deshielo de nieves en los montes.

Los rios Tanaro y Borrida se han salido de madre causando grandes daños.

PARIS 27.—Ayer celebró un gran banquete el Congreso internacional que se propone abrir el istmo de Panamá, construyendo un gran canal de navegacion que una el Pacifico con el Atlántico.

El delegado español brindó caurosamente por los atrevidos exploradores que expondrán su vida por el triunfo de la ciencia. Este brindis fué muy aplaudido.

CONSTANTINOPLA 27.—Continúa activamente el abandono de la Rumelia por los rusos, y todo hace creer que terminará para la época fijada.

En la Rumelia Oriental se han aquietado mucho los ánimos á consecuencia de las excitaciones de los agentes rusos que revelan sinceros deseos de que se cumplan en todas sus partes las estipulaciones del tratado de Berlin.

PARIS 27.—Los periódicos publican detalles sobre la ceremonia celebrada ayer en el palacio del Eliseo para la entrega de la birreta cardenalicia á los prelados franceses Pie y Desprez.

Acompañaban al presidente de la República los ministros de Negocios extranjeros y de Cultos. Los alegados que representaban al Papa eran monseñores Castadli y English con dos guardias nobles.

ATENAS 27.—Aumenta la insurreccion en la Tesalia contra los turcos, á pesar de los desmentis oficiales de la Puerta á sus representantes en el extranjero.

Fabra.

Variedades.

AMOR Á LA CREACION,

poeta dedicada á la *Sociedad Madrileña protectora de los animales y de las plantas, leída el 25 de Mayo de 1879 en la Exposicion de flores y aves por la eminente actriz Carolina Cívili.*

I.

Lo quiso Dios: surgieron de la nada astros y mundos con afan bendito; todo lo abarcó Dios con su mirada, y la creacion sintióse dominada por sublime atraccion en lo infinito.

Los mares en la playa se humillaron, los rios en sus cauces se encerraron, firmes se irguieron los pesados montes, y, suspensos los astros, se agitaron sin rodar por los negros horizontes.

Criando al hombre para el bien fecundo con prevision divina y admirable, sembró la idea del amor profundo en el mundo de carne miserable que empezaba á arrastrarse por el mundo.

Del universo al hombre dió la palma, y, de luz circundando su miseria, con dos leyes de paz le brindó calma: dió la ley de atraccion á la materia, y la ley del amor grabó en el alma.

Si esas leyes de Dios se destrozaran, en polvo la creacion se convirtiera, los soles en cenizas se trocaban, el infierno su abismo descubriera y los mundos en él se derrumbaran!

II.

¡Rey del mundo! tu reino es bien menudado.
No luches contra tí, rey desgraciado, destruyendo tus propios servidores, tus pueblos, tus tesoros, tus amores, tu gloria, tu salud y tu reinado.

Te prestan pobres y olvidados séres vida, fuerza, calor, sustento, abrigo; dévuelves amarguras por placeres, y das, cual galardón de tus poderes, muerte, martirio, destruccion, castigo.

III.

Ellos labran la tierra laboriosos, cargas enormes sufren animosos, prestan su empuje y su veloz carrera, y conducen los trenes orgullosos donde tu vanidad va mas ligera.

¡Llega la lid: desprecian la metralla, generosos avanzan á porfia; triunfan, mueren, y en horas de agonía, alejan del peligro y la batalla á la inútil y torpe cobardía.

Mudos, sin protestar, en paz y en guerra vida, piel, carnes, jugos, cuanto tienen en ser del hombre su virtud se encierra; luchan por él, se agitan, van y vienen... ¡mártires ingnorados de la tierra!

IV.

El hombre agradecido los maltrata, con golpes los abruma y martiriza, cuando quiere matar se ciega y mata, y las fuerzas del mundo esteriliza en convulsion horrible é insensata.

Del látigo furioso al estallido, lacera miembros, los tejidos raja, las carnes abre de indenfeso herido, y se labra soberbio una mortaja, para morir cruel y aborrecido.

V.

Limpian las aves de maleza impia los aires que recorren con su vuelo, y salud derramando y alegría, inundan los espacios de armonía subiendo hasta las márgenes del cielo.

Y allí el hombre la muerte les dispara con hierro, fuego y artes infernales, cual si quisiera, en ansias criminales, que el mortífero plomo traspasara las celestes regiones eternas.

VI.

Muerte exhalamos; fuera nuestra suerte morir al suspirar; mas nuestro aliento, que es veneno, la planta lo convierte en hermoso y purísimo elemento: ¡nos da la vida á cambio de la muerte!

En el triste arrenal de la existencia las plantas fuentes son de eterna vida; infiltran en la sangre pura esencia, llama santa en los cielos encendida. ¡Quien las plantas destruye, se suicida.

¡Ornato de placeres y de penas! ¡prendas de amor, delicias y de gloria! la virgen es azahares y azucenas, la palma, de los mártires memoria, paz el olivo y el laurel victoria.

¡Muere el hombre; el recuerdo triste arroja siemprevivas en su fosa, le velan los cipreses solamente, y llora el saúce sobre yerba lisa abandonada de la humana gentel

De las plantas los gérmenes creadores forman junto á las tumbas los jardines, y al llenarias de aromas y colores, son del hombre los últimos vapores lirlos, caveleaz, rosas y jazmines.

¡Materia que te elevas tan ufana! ¡materia por el alma no sujeta! tu soberbia quizá sirva mañana para nutrir la hoja mas liviana de pobre, oscura y tímida violeta.

VII.

Huye de la soberbia: esa serpiente por el pié de la Virgen aplastada, volcan aterrador, fiero torrente que salta, inunda, vence y anonada, ¡mar de sangre que agólpase á la mente!

Afan de luz que arrastra hácia la altura sacrilego hasta el sol llegando impio, alas que nos ofrece la locura para subir á la region impura y caer de mas alto en el vacío.

Perdida la razon, tu poder santo, eres esclavo vil, gota de llanto, pétalo débil, vaporosa bruma, ceniza de un volcan, nota de un canto, de mar tempestuoso negra espuma.

Sin comprender el bien tu alma cegada despotismo cruel solo ambiciona, y olvidas que Dios te hizo de la nada, que te puede abrasar de una mirada y hacer rodar de un soplo tu corona.

JOSÉ DEL CASTILLO Y SORIANO.

Avisos Oficiales.

SUBASTAS.

La *Gaceta* de ayer anuncia las siguientes:

Suministro de aceite á los faros de Baleares.
Construccion de un edificio para la Diputacion provincial de Guadalajara.
Idem de un camino vecinal desde Húmera á enlazar con el que se halla en construccion de Boadilla del Monte.

Idem de un almacén para mercancías en el puerto de la Coruña.
Venta de 200 quintales métricos de hierro y 42 tiros de atalaje en el Parque de artillería de Madrid.

Adquisicion de varios efectos de lienzo y otros para construccion de tiendas de campaña.

PAGOS.

La Caja general de Ultramar anuncia que el dia 30 del corriente mes se dará principio por dicha Caja al pago de asignaciones de señores jefes, oficiales y tropa de los ejércitos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, en los dias y forma que á continuacion se expresan, de once y media de la mañana á cuatro de la tarde:

DIAS. LETRAS.

30 Mayo S, T, U, V, Z.
31 id. A, B, C.
2 Junio D, E, F, G, H, I.
3 id. J, L, Ll, M, N.
4 id. O, P, Q, R.
5 id. Incidencias.

Encareciendo la asistencia en los dias marcados, y previniendo que en los dias del pago de asignaciones no se satisfarán mas cantidades que las del concepto expresado y las de las pagas de marcha de señores jefes y oficiales para Ultramar, quedando en suspenso las de licencias, que tan luego se termine este se procederá á satisfacerlas.

Seccion comercial.

ALMENDRALEJO 25 de Mayo.—Los precios en el mercado han sido los siguientes:

Carne de macho y de cabra á 1'00 pesetas; pan de dos libras á 38 cuartos; tocino y morcilla fresca á 1'75; ajeña á 2'00. Trigo á 15 pesetas la fanega; cebada á 7'50; avena á 5; habas á 10. Garbanzos á 25; chicharos á 14; muelas á 8'75. Aceite á 10'50; vino á 3; vinagre á 2'50;

aguardiente de 30 grados á 14; de 16 grados á 8.

ZAFRA 24 de Mayo.—Trigo á 15'25 pesetas la fanega; cebada á 9; avena á 5; garbanzos á 35.

Aceite á 5'50. Vino á 5.

Aguardiente hasta 20 grados á 9 pesetas; de 30 á 17'50.

DON BENITO 24 de Mayo.—Trigo fuerte rubio á 64 rs. fanega; pinton á 54; blanquillo de 56 á 57; tremes de 54 á 55; centeno de 34 á 35; cebada á 29; avena de 14 á 15; habas de 40 á 42; garbanzos gordos de 115 á 120; menudos de 75 á 80.

VILLAFRANCA 24 de Mayo.—Trigo á 13 pesetas 50 céntimos la fanega; cebada á 7'75; garbanzos á 4 pesetas la arroba; aceite á 9'50; vino á 4; aguardiente á 8; carne de carnero á 56 cént. de peseta la libra; tocino á 1.

BADAJOS 25 de Mayo.—Trigo de 56 á 66 pesetas la fanega; cebada de 32 á 34; garbanzos de 60 á 100; avena de 18 á 22; centeno de 34 á 40; habas de 44 á 46.

GALVE (Guadalajara) 26 de Mayo.—Los precios en este mercado son los siguientes:

Trigo puro de 56 á 57 rs. fanega de 92 libras; comun de 48 á 52; centeno y cebada de 43 á 44; alubias á 7 y 9 rs. céntimo.

Patatas á 6 1/2 y 7 rs. arroba.

Los campos se han reformado mucho en los pocos dias buenos que llevamos de este mes; pero el frío y granizo que ha vuelto en estos últimos, le paralizan bastante. En algunos pueblos limitrofes apenas se conoce estar sembrado, motivo de los hielos habidos en el principio de invierno.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	
	Del 26.	Del 27.
Renta perp. 3 por 100..	15'30	15'27
Idem fin de mes.....	15'27	00'00
Idem fin del próximo..	15'35	15'35
Pequeños.....	15'25	15'32
Renta perp. exterior...	16'50	16'50
Pequeños.....	00'00	00'00
Deuda amort.—2 0/0...	35'57	35'62
Pequeños.....	00'00	00'00
Idem id.—Exterior....	00'00	00'00
Material del Tesoro....	00'00	00'00
Deuda del personal...	00'00	00'00
Sisas del Ayuntamiento	00'00	00'00
Billetes hipotecarios...	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	89'05	89'00
Idem segunda emision.	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñ.	00'00	89'00
Resgs. Caja Depósitos.	00'00	00'00
Cédulas del B. H.—7 0/0	00'00	103'00
Idem id. 6 0/0.....	96'00	00'00
Oblig. del Banco y T.º	97'35	97'35
Idem en pequeñas....	00'60	97'35
Idem serie exterior....	97'75	97'75
Idem en pequeñas....	97'75	00'00
Carpas. del Tesoro sobre producto de Aduana.	96'35	96'00
Idem id. en pequeñas...	96'30	00'00
Obras públicas 1858...	00'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.	29'95	30'00
Id. id. 1.º Dbre. de 1874.	00'00	00'00
Idem emision de 1875..	00'00	00'00
Idem id. de 1876.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. de 1878.....	00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.....	00'00	00'00
Id. de Alar á Santander	00'00	00'00
Banco de España.....	286'00	285'00
Londres, 90 dias fecha.	47'80	47'75
Paris, 8 dias vista...	4'98	4'98

Cambios sobre provincias.

PLAZAS.	Daño.	Benf.	PLAZAS.	Daño.	Benf.
Albacete.	1/4	»	Pamplona.	par	»
Alcoy.....	1/4	»	Ponteve.	par	»
Alicante.	par	»	Reus.....	par	»
Almería.....	par	»	Salaman.	1/4	»
Avila.....	1/2	»	S. Sebást.	»	1/4
Badajoz.....	par	»	Santand.	1/4	»
Barcelona.....	1/4	»	St. Cruz	»	»
Béjar.....	1/4	»	de Tenf.	»	1/4
Bilbao.....	1/8	»	Santiago.	par	»
Burgos.....	1/4	»	Segovia..	1/2	»
Cáceres.....	par	»	Sevilla...	par	»
Cádiz.....	1/4	»	Soria.....	par	»
Cartag.ª.	1/4	»	Tarrago.	par	»
Castellón	1/8	»	Teruel...	par	»
Ciudad-R.	1/2	»	Toledo...	1/2	»
Córdoba...	par	»	Tndela...	par	»
Coruña...	3/8	»	Valencia.	1/2	»
Cuenca...	3/4	»	Valladol.	par	»
Ferrol...	1/4	»	Vigo.....	par	»
Gerona...	par	»	Vitoria...	par	»
Gijón.....	par	»	Zamora..	1/2	»
Granada.	1/8	»	Zaragoza	par	»
Guadalaj.	3/4	»			
Haro.....	1/4	»			
Huelva...	par	»			
Huesca...	1/8	»	Habana....		
Jaen.....	1/4	»	Puerto-Rico.		
J. de la F.ª	par	»			
Leon.....	par	»	Burdeos á 8 dias vista.		
Lérida...	par	»	Marsella, á id.		
Linares...	par	»			
Logroño...	par	»	Lisboa, á id.		
Lorca.....	1/4	»	Hamburgo, á idem.....		
Lugo.....	1/4	»	Génova.....		
Málaga...	par	»			
Murcia...	1/4	»			
Orense...	3/8	»			
Oviedo...	1/4	»			
Palencia.	par	»			
P.ª de M.ª	par	»			

Descuento de letras al cinco por ciento anual.

Salud a todos devuelta sin medicina purgante, ni gastos por la deliciosa curia de la salud, de DU BARRY, de Lcudres.

REVALENTA ARABIGA. Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, hemias, vientos, amargor de boca, acedias, flatulencias, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenterias, edemas, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.

90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellet, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.
Berlín 6 de Diciembre de 1866.
Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la **Revalenta Arabiga**, de Du Barry, sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinión que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubeo en confirmar en toda ocasión que se me proporcione.
De V. A. S. S. Q. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo Superior Real.

Cura núm. 48,816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Dona 19 de Julio de 1855.—La **Revalenta** reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.
Doctor Ros. Wurzer,
Miembro de varias Sociedades científicas,
Núm. 49,842.—La Sra. Maria Joly de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmo, vientos, náuseas.—Núm. 46,270: Sr. Roberts, de una consunción pulmonar con tos,

vómitos, sorde y estreñimientos de 25 años.—Núm. 46,210: El Sr. Doctor médico Martin, de una gastralgia e irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46,218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18,744: El doctor médico Shordand, de hidropesía, y estreñimiento.—Núm. 49,522: Sr. Baldovina del agotamiento, el más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de los excesos de la juventud.
Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, cono para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 3 libras, 40 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.
Depositarlos en Mércia, D. Rafael Almazan y Marín, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres. Ferrer hermanos, droguería, en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.
Du Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-45
CROMOS SUPERIORES,
TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios por un día a 10 ctmos. de peseta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos 6 letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Pasatiempo.
Solución a la charada del Martes.
O-RE-JA.
OTRA.
Sabete que es mi todo muy prima cuarta; en las minas se encuentra tercera y cuarta; profunda con aquella se ve que es blanca. Acuéntala y te doy....
—¿Qué me das?—Nada.
L. Conde.

Lista de los correos en esta Administración principal.

CORREOS	ENTRADAS	SALIDAS
Línea de Madrid	11 30 m.	2 50 t.
— de Cartagena	5 30 t.	3 . m.
— de Id. 2.ª	8 10 n.	10 30 m.
— de Lorca y Almería	9 10 m.	12 30 t.
— de Alicante	8 50 n.	12 30 t.

El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las tres a las cuatro de la misma.
Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde.
Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta Administración, desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde.
Se recojen las cartas del buzón de esta Administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.
Murcia 1.º de Enero de 1879. — Miguel G. de Cisneros.

INCIENSO DE ARABIA

Honrado con la aprobación episcopal.

El mejor elogio que se puede hacer de este producto, cuya superioridad es incontestable, es la reproducción del siguiente extracto de una carta dirigida a su preparador por S. E. el obispo de ARRAS (Francia):

«Este incienso es de un uso agradable; su perfume es suave, excelente y verdaderamente digno de las iglesias.»

Caja pequeña, 200 gramos, 10 rs.—Caja de 400 gramos, 16 rs.
PEDIDOS A LA AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, SORDO, 31, MADRID.
Tomando seis cajas grandes ó doce pequeñas, se hará un descuento de 10 por 100.
En Murcia a la calle de Zoco, núm. 5.

LENGUA PEPINADA.
Sea de vaca, de certero ó de cordero, se limpiará perfectamente y se pondrá después en agua hirviendo durante media hora, trasladándola luego a una vasija con agua fría, hasta que quede fría también. Hecho esto, con la aguja de machar se llenará de tiritas delgadas de tocino y se pondrá a cocer con sal, pimienta en grano, perejil, cebollas picadas y pedacitos de jamón. Cuando el agua esté casi consumida, se echará la cantidad que se quiera de caldo del cocido, y se dejará cocer a fuego lento, y puesta en la fuente en que haya de servirse, se echará por encima una salsa compuesta de harina tostada, yema de huevos y pepinillos en vinagre cortados en pedacitos.

ANUNCIOS.
NOBRIZA.
Cármén Lopez, de 28 años, leche fresca, desea criar para su casa ó para la de los padres. Darán razón en el partido de Aljucer, casa de Diego el Grillo. P.—8-2

DON ADOLFO NUÑEZ MARTINEZ,
MEDICO-CIRUJANO.
Especialista en partos, enfermedades de la mujer y las sífilíticas de ambos sexos.
Ofrece sus servicios profesionales.
Consulta pública en su casa, de 12 a 1.
Gratis a los pobres. Calle del Hospitalillo, núm. 2. Murcia 6-6

A LOS AYUNTAMIENTOS.
Pliegos para el amillaramiento, a 25 ctmos. de real uno.
Id. para el apéndice, a 20 ctmos.
Id. para el reparto, a 25 ctmos.
Id. para la matrícula, a 20 ctmos.
Relaciones de fincas rústicas y urbanas, a 50 ctmos.
Se venden en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5, donde en además se imprime con economía toda clase de modelacion que se encargue

Almanaque.
Dia 30 de Mayo: SALIDA. PUESTA.
Sol. 1-39 m. 7 14 t.
Luna. 1-41 t. 2 12 m.
Cuarto creciente el 28 de Mayo a las 11 y 32 mts. n. en Virgo.—Pedriscos.

CONORREAS.
LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELL, son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.
Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, a 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos a Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52. 15

SOLUCION COIRRE
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL.
El más poderoso de los reconstituyentes.—Remedio heroico, empleado hace cinco años por los Médicos franceses y adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de estenuacion de fuerzas, en los de Anemia, Clorosis, Tisis, Ceguera ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, las Enfermedades de los huesos, la Dificultad de crecer, la Inapetencia, las Dispepsias ó Digestiones difíciles, y las Enfermedades nerviosas.
Nota.—Este medicamento se ha comprendido, en 1877, en el suplemento del Codex francés.
COIRRE, farmacéutico en París, rue du Cherche-Midi, n.º 79.
A fin de evitar la falsificación, todos nuestros frascos llevarán de hoy en adelante las palabras *Coirre à Paris* impresas en el frasco, con letras de seis colores y las siguientes: *rue du Cherche-midi 79* en letras de tres colores cada una y además, sobre el rótulo exterior, el sello del Gobierno francés en tinta azul.
Depósito en todas las farmacias de España.

Imprenta de LA PAZ de MURCIA,
Zoco, 5.
En este establecimiento se imprimen con tipos modernos de lujo:
Tajetas de visita blancas, a 10 y 12 rs. el 100.
Id. de colores, a 12 y 14 rs.
Id. de luto, a 12 y 14 rs.
Tarjetas para funeral y entierro con relevos de varios dibujos
Id. id. blancos con ancho luto marginal.
Id. de participacion de enlace, y de ofrecimiento de casa ó establecimiento.
Membretes de cartas y sobres en negro y colores.
Timbres de cartas y sobres, con iniciales inglesas en relieve blanco.
Listas ó Menús para fondas y banquetes.
Billetes de convite para reuniones, bailes y conciertos.
Carteles en negro y en colores.
Circulares, oficios, estados y toda clase de impresos de las oficinas públicas y particulares.
Esquelas de defuncion en papel de luto.
Facturas limitadas a las litografiadas.
Membretes para oficios.
Etiquetas en colores y en negro.
Equidad en los precios, esmero en la correccion y en la impresion, prontitud la posible, presiden en los trabajos tipográficos que se encargan a este antiguo y conocido establecimiento.

Boletín religioso.
Sanctas.—Viernes: S. Fernanda rey de España y S. Palatinus.
Sábado.—Viernes: en la iglesia de Nra. Sra. de la Merced, y en la de las religiosas Carmelitas.
FLORES DE MAYO.
Cultos.—En la iglesia del Santísimo Rosario, se celebran todas las noches, los ejercicios del Mes de María, predicando un padre Misionero.
—En la de religiosas de Sta. Isabel se dedica a María Stma. del Amor Hermoso y de la Santa Esperanza dichos ejercicios todos los días a las 6 de la tarde, excepto los días en que haya sermón que empezarán a las 5 y media.
El Sábado, último día de ejercicios, será la función a las 9 y media, predicando sobre las glorias de María en su Utalo del Amor Hermoso, D. Simón del Campo, y por la tarde predicará sobre la gloriosa Asunción de María, D. Tomás Salado.
A todos estos actos estará patente S. D. M.
—En el templo de S. Agustín se celebrarán todas las tardes a las 5 con sermón, y por las mañanas a las 8 se celebrará la misa de la Virgen. Mañana predicará sobre el Patronio de la Sma. Virgen, D. Francisco López de Molina.

EL MEJOR REGALO
que se pueda hacer a la infancia es suscribirles LA ILUSTRACION DE LOS NIÑOS, notable revista de instrucción, moralidad y recreo, única en su clase que se publica en España.
Precios de suscripción: Madrid, 6 pesetas trimestre.—Provincias, 7.50 idem, id.—Se facilita un número gratis a la persona que lo desea.
Oficinas: Puencarral, 3, principal, Madrid.

MAGASIN DES DEMOISELLES.
PUBLICAS EL 10 Y 25 DE CADA MES, POR ENTREGAS GRANDES EN 8.
Grabados de modas y modelos de tapicería coloreados, aguadas, grabados en negro, novedades para piano y canto, álbums de labores.
Hojas de confecciones, corchete y redécilla, patrones, etc.
Por la elección de sus artículos literarios y de sus trozos de música, por la variedad de sus dibujos y patrones, ofrece el MAGASIN DES DEMOISELLES a las familias, el doble atractivo de un periódico literario interesante y de un periódico de modas completo, enteramente independiente uno de otro 1879-85. año.—Precio para España 80 reales.
(Las suscripciones se hacen por un año, empezando el 1.º de Enero).
También se admiten suscripciones separadamente a cada edición: Edición del 10, 35 rs.—Edición del 25, 35 rs.
Se suscribe en la administración de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia.

AGUA FLORIDA
DE MURRAY Y LANMAN.
Con tanta razón llamada «El Perfume Impercedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno, se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el lagor, fatiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc., etc.
Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Baille, droguistas, plaza de Montcada, número 3, Barcelona. 103-79

Sección mercantil.
ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 26.
Trigo de paja. de 16.75 a 17.75 pts.
Cebada. de 5.50 a 7.25
PESCADERIA.
Clases y precios del pescado vendido hoy.
Bonito. a 17 cts. lb.
Pescada. a 17
Atun. a 17
Lecha. de 17 a 20
Mujol. de 10 a 17
Aguja. de 7 a 8 1/2
Golondrina. a 14
Letones. a 14
Serviola. a 12

En la imprenta de este periódico se hallan a la venta:
Traductor monetario al nuevo sistema de pesetas y céntimos de peseta, por D. José Quesada Carvajal, 1 peseta.
Cuadro sinóptico de la diferencia de horas en las capitales de España y principales poblaciones, por el mismo autor, 1 peseta litografiado.
Idem en medidas ponderales ó pesas, ó sean cuantos ajustadas, por el mismo autor, 1 real.
Cuadro sinóptico de las distancias en leguas y en kilómetros, entre las capitales de España, por el mismo autor, 2 reales.
Contador métrico decimal para medidas y líquidos, por el mismo autor, 1 real.
Idem en medidas lineales, superficiales y cúbicas de Castilla, por el mismo autor, 1 real.
Idem en medidas de aridos ó granos y semillas, por dicho autor, 1 real.

LICOR-BREA MÚNERA.
Los cástros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades piel, orina, reumatismo, debilidad general primer recuperador sangre.
Nota.—El 18 Abril 1875, hallándose en Barcelona Sr. Guyot, de París, lo invitamos por la prensa periódica a someter en licor con el nuestro auto Anacardio. Barcelona y París y lo acepto.—Sr. FRASCO.
Venta en las farmacias y droguerías. Autor. Escudillers, 22, Barcelona. MÚNERA HERMANOS.

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de impresiones en competencia con la litografía.

ORAS POÉTICAS
DE D. Alfonso García Clemencia.
Venganza de un alma noble, comedia en 3 actos, su precio
Colon en la Rábida, episodio histórico en un acto, su precio 4 rs.
Poesías, un volumen en 4.º, su precio 10 rs.
Se venden en la imprenta de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

COMPENDIO
de Historia Civil y Constitucional DE INGLATERRA
POR DON LUIS BARTHE,
con un prólogo del Excmo. Sr. D. Manuel del Pedregal.
Obra de actualidad é importancia política.—Véndese a 3 pesetas en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA
POPULAR ILUSTRADA.
Director, Don Gregorio Estrada.
Esta Biblioteca se divide en seis secciones, y se puede hacer la suscripción a cada una separadamente, ó a todas juntas.
OBRAS PUBLICADAS.
Manual de Metalurgia.—Manual de Aguas y Riegos.—Manual de Física popular.—Manual de Mecánica popular.—Manual de Industrias químicas inorgánicas, tomos I y II.—Manual de Química orgánica.—Manual del Albañil.—Manual de Agronomía.—Guadalete y Covadonga.—Año cristiano, tomo I.—Novísimo Romancero español, tomos I y II.
Cada volumen, a los suscritores 4 rs., en venta 6 rs.
El que quiera ver los libros publicados, para hacer la suscripción ó comprarlos, puede dirigirse al establecimiento de LA PAZ, que es el corresponsal de esta Biblioteca.

Comunicaciones.
ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.
Nota de las horas de entrada y salida